PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y CABINA ASISTENCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL CENTRO DE EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE ANDALUCÍA. (EXPTE. 0001024/2025)

El Redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.
Centro de Emergencias Sanitarias 061
Servicio Andaluz de Salud.

Fdo. Ignacio García Delgado

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 1/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 1/10	

1. INTRODUCCIÓN

El Centro de Emergencias Sanitarias 061 (en adelante CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central, ocho Servicios Provinciales 061, uno en cada provincia de Andalucía y Salud Responde. Cada Servicio Provincial 061 cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias (CCU) desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican los equipos que prestan la asistencia sanitaria, en su mayoría las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción, siendo por ello imprescindible la adecuada provisión de los servicios que les dan soporte.

2. OBJETO

El contrato tiene como objeto el servicio de mantenimiento de carrozado y cabina asistencial de la flota de vehículos de emergencia, estableciendo las condiciones bajo las cuales se realizarán las labores de reparación o adecuación para asegurar el buen estado de los vehículos.

3. PRESTACIONES

Las prestaciones objeto del pliego garantizarán que el carrozado y adaptaciones sobre los vehículos se mantenga en óptimas condiciones, cumpla la normativa vigente y esté adaptado a las necesidades específicas de los usuarios, asegurando así su funcionalidad y prolongación de vida útil.

En el expediente se realizará la prestación a los siguientes vehículos:

- **Ambulancias asistenciales clase C.** Vehículos carrozados sobre chasis de furgoneta con certificación de homologación para uso como ambulancia. Dispone de luces de emergencia, sirena, y cabina asistencial.
- **Vehículos de coordinación**. Diseñado para facilitar la gestión de emergencias. Todoterreno o SUV adaptado con luces de emergencia, sirena, cámara y plataforma extraíble.
- **Vehículo de Apoyo Logístico (VAL).** Vehículo carrozado sobre chasis de camión (4 unidades) o furgoneta (5 unidades). Carrocería con paneles laterales reforzados. Dispone de varias secciones de almacenamiento, puertas laterales y traseras. Los camiones disponen de rampa de carga. Cuenta con luces de emergencia, sirena y cámara.
- **Vehículo para Riesgo Nuclear, Bacteriológico o Químico (NBQ).** Vehículo carrozado sobre chasis de furgoneta. Carrocería con paneles laterales reforzados. Dispone de varias secciones de almacenamiento, puertas laterales y traseras. Cuenta con luces de emergencia y sirena.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 2/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 2/10

Las prestaciones objeto de este contrato se realizarán en las propias instalaciones del contratista, que deberán estar situadas en Andalucía. CES061 desplazará por sus medios los vehículos hacia sus instalaciones. Es criterio de valoración la ubicación de los talleres en el caso de disponer de más talleres y el desplazamiento mediante vehículos taller hacia el Servicio Provincial donde se ubican los vehículos. La flota de vehículos de CES061 incluida en el expediente realiza un servicio cuya eficacia es tiempo dependiente, por lo que se considera imprescindible el minimizar el tiempo invertido por vehículo ambulancia y su conductor en los desplazamientos hacia y desde el taller.

En el Anexo 1 se relacionan los vehículos que, al tiempo de la licitación del contrato, integran la flota de CES061 por provincia, pudiendo sufrir variaciones durante la ejecución del contrato bien por alta o baja de vehículos bien por movilidad de vehículos entre provincias.

En el Anexo 2 se relacionan las direcciones de los Servicios Provinciales.

Registro de talleres: la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, se rigen por el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, según redacción dada por el Real Decreto 455/2010, de 16 de abril y, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, por el Decreto 9/2003, de 28 de enero, y Orden de 25 de enero de 2007, modificados ambos por el Decreto 327/2012, de 10 de julio, que el cual también articulan los derechos de los consumidores y usuarios de estos establecimientos. Todos los talleres ostentarán en la fachada del edificio, en un lugar fácilmente visible, la placa-distintivo que le corresponda.

4. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

Se establece un plazo de garantía mínimo de **6 meses** sobre las reparaciones efectuadas a partir de la fecha del **servicio** realizado. Asimismo, todas las piezas mecánicas sustituidas tendrán un plazo de **garantía mínimo de 1 año**.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los trabajos realizados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que, después de alguna reparación realizada, se observara alguna anomalía no imputable a CES061, el equipo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 3/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 3/10

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTUACIONES INCLUIDAS

El servicio consistirá en el mantenimiento correctivo y adecuación de los vehículos para asegurar su correcto estado. Por ello, se distinguen dos tipos de asistencias técnicas, el mantenimiento correctivo y la adaptación de la cabina.

Mantenimiento correctivo. Conjunto de reparaciones no programadas debido al desgaste, fallos mecánicos o siniestros que se originen por una avería en su uso. Pueden ocurrir en cualquier momento y requieren atención urgente por seguridad.

A continuación se relacionan los principales elementos sobre los que se realizarán actuaciones:

- Accesos y soportes:
 - Escalón de acceso
 - Anclaje de la bancada
- Mobiliario y estructura:
- Ampulario, cajones, soportes, sillones
- Iluminación y señales:
 - Gálibo (luces, moldes)
 - Focos (interior y exterior)
- Sistema eléctrico:
 - Inversor, cargador de baterías, fuente de alimentación, baterías, tomas de corriente
- Sistema de oxígeno:
 - Conmutadores, mangueras
 - Pruebas de estanqueidad

Adaptaciones de cabina:

- Cumplimiento de normativa: cambios en la normativa
- Mejoras ergonómicas y de confort: humanización
- Integración de nuevos equipos: por incorporación de nuevo material electromédico o accesorios para la cabina asistencial

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 4/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 4/10

El servicio no incluye el mantenimiento de su contenido (material electromédico, bancada, accesorios médicos).

Para todos los servicios antes citados y que son objeto del presente Pliego será de aplicación lo previsto en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes (BOE núm. 169, de 16 de julio).

Esta relación de actividades incluidas en el servicio a prestar no es exhaustiva, por lo que CES061, de forma puntual, podrá solicitar el precio de algún servicio de reparación o suministro de piezas de recambio para servicios que no aparezcan en la relación anterior de los vehículos. En estos casos, el adjudicatario ofertará el precio del mismo, pudiendo CES061 rechazarlo por estimar que está por encima de los precios de mercado. De producirse el rechazo, CES061 podrá contratar con una empresa distinta este servicio o suministro puntual, no teniendo derecho de reclamación alguno el adjudicatario del presente contrato.

5.2 COORDINACIÓN CON CES061

Por parte de CES061 se determinará un responsable del contrato que coordinará las entregas y recogidas de vehículos y gestionará los presupuestos, su aceptación y la validación de los albaranes para facturación.

De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria que coordine y supervise los servicios contratados, e informe a CES061 de los aspectos técnicos y económicos de la ejecución de los servicios.

Entre ambos deberá existir una comunicación fluida, por teléfono y/o correo electrónico, debiendo dejar constancia escrita de las entradas y salidas de los vehículos en reparación.

5.3 SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS.

Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 5/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 5/10

El material sustituido será entregado al responsable designado por CES061, o a la persona que éste designe.

5.4 DISPONIBILIDAD, PLAZOS DE REPARACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

El taller debe permanecer disponible para la recepción del vehículo todos los días laborables en horario mínimo de 10 horas continuadas de turno de mañana y tarde dentro del intervalo de horario de 7:00 a 19:00. La empresa deberá indicar en su oferta el horario (por ejemplo de 7:00 a 17:00, de 8:00 a 18:00 o de 9:00 a 19:00).

Se valorará la ampliación de la disponibilidad del taller los sábados, domingos y festivos al menos durante 5 horas en horario entre las 7:00 y las 15:00. En caso afirmativo, el licitador deberá especificar en su oferta el horario de apertura sábados, domingos y festivos.

Debido el uso al que están destinados los vehículos en las emergencias sanitarias las 24 horas todos los días del año, el taller durante sus horas de disponibilidad deberá priorizar el servicio de mantenimiento correspondiente del vehículo que entregue CES061.

Con carácter general, el **plazo máximo de reparación de un vehículo no podrá exceder de 5 días laborables**, a partir del inicio de la reparación, debiendo el proveedor informar por escrito a CES061 de las causas que puedan suponer retrasos en la finalización de los trabajos, antes de producirse estos retrasos. Estas causas deberán estar debidamente justificadas. En caso de superar los cinco días sin causa justificada, se procederá a la penalización por incumplimiento de los tiempos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

Para la correcta realización del servicio la empresa adjudicataria aportará el personal y los medios necesarios.

El adjudicatario deberá disponer de:

- Una estructura de personal adecuada para el desarrollo de todos los servicios descritos, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios. El personal estará cualificado, debiendo contar con la titulación, formación y experiencia necesarias para

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 6/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 6/10

el correcto desarrollo del servicio.

- Instalaciones adecuadas para el desempeño del Servicio Técnico en su interior.
- Medios materiales y maquinaria necesarios para ejecutar el servicio. En caso de que no disponga de alguna, habrá de prever el alquiler de la misma a su cargo.
- Medios propios de transporte y medios auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar.
- Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro de trabajo, durante la ejecución del servicio.

En su oferta, deberá especificar si tiene disponibilidad para desplazamiento a la base del vehículo para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad, describiendo en qué casos podría realizarlo. Dicha información se aportará junto al modelo de oferta económica y técnica del Anexo I del Cuadro Resumen.

También indicará la localización de los talleres desde los que prestará el servicio. Será objeto de valoración siguiendo los criterios y aspectos que se recogen en el Anexo I del Cuadro Resumen.

7. PRESUPUESTACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios objeto del presente pliego, el **contratista emitirá un presupuesto por escrito para aquellos trabajos a realizar que se estimen superiores a 600 €**. En el citado presupuesto se desglosará los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear ofertado.

El adjudicatario facturará por periodos mensuales, emitiendo facturas por los servicios realizados en el mes correspondiente. Se deberá acompañar dicha factura de los distintos albaranes realizados y aceptados por CES061.

Para los servicios, los albaranes deberán detallar como mínimo:

- Matrícula del vehículo.
- Tipo de servicio realizado.
- Material de sustitución o nueva instalación.
- Mano de obra.
- Desplazamiento.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 7/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 7/10

- El importe total y el importe desglosado.

Para el cobro por parte del adjudicatario de los trabajos que se relacionen en el citado albarán, deberá constatarse de forma expresa el visto bueno del responsable designado por CES061.

8. GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

El contratista cumplirá lo establecido en la normativa vigente en materia medio ambiental.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 8/10	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 8/10	

ANEXO 1: FLOTA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL SERVICIO A LA FECHA

LOTE	PROVINCIA	MATRÍCULA	ETIQUETA	MARCA	MODELO	USO
1	ALMERIA	8788MLK	E-276	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
1	ALMERIA	5466KVR	E-231	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
1	ALMERIA	5413KVR	E-230	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
1	ALMERIA	9413KJN	E-224	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
1	ALMERIA	5491JZW	E-215	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
1	ALMERIA	7690FYG	VAL-001	VOLKSWAGEN	CRAFTER	APOYO LOGISTICO
1	ALMERIA	3836MDN	C-009	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
2	CADIZ	8783MLK	E-283	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
2	CADIZ	8780MLK	E-282	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
2	CADIZ	0742LDM	E-251	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
2	CADIZ	0810LDM	E-246	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
2	CADIZ	0821LDM	E-245	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
2	CADIZ	5264KVR	E-233	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
2	CADIZ	5382KVR	E-232	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
2	CADIZ	4851JZW	E-217	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
2	CADIZ	9010MFK	VAL-010	MITSUBISHI	FUSO	APOYO LOGISTICO
2	CADIZ	7695FYG	VAL-002	VOLKSWAGEN	CRAFTER	APOYO LOGISTICO
2	CADIZ	0640MKJ	C-012	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
2	CADIZ	6219GGP	E-145	VOLKSWAGEN	CRAFTER	VEHICULO NBQ
2	CADIZ	6153GGP	E-148	VOLKSWAGEN	CRAFTER	VEHICULO NBQ
3	CORDOBA	8715MLK	E-286	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
3	CORDOBA	0452LDM	E-254	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
3	CORDOBA	5206KVR	E-235	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
3	CORDOBA	5535KVR	E-234	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
3	CORDOBA	5958JZW	E-214	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
3	CORDOBA	7725FYG	VAL-004	VOLKSWAGEN	CRAFTER	APOYO LOGISTICO
3	CORDOBA	0651MKJ	C-013	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
4	GRANADA	8724MLK	E-287	VOLKSWAGEN	CRAFTER	AMBULANCIA
4	GRANADA	5622KVR	E-237	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
4	GRANADA	5305KVR	E-236	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
4	GRANADA	0913LDM	E-253	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
4	GRANADA	6361JZW	E-216	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
4	GRANADA	9040MFK	VAL-011	MITSUBISHI	FUSO	APOYO LOGISTICO
4	GRANADA	3800MDN	C-011	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
5	HUELVA	8660MLK	E-281	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
5	HUELVA	7632KJN	E-225	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
5	HUELVA	7774FYG	VAL-006	VOLKSWAGEN	CRAFTER	APOYO LOGISTICO
5	HUELVA	0661MKJ	C-014	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
5	HUELVA	6171GGP	E-152	VOLKSWAGEN	CRAFTER	VEHICULO NBQ
6	JAEN	8742MLK	E-277	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
6	JAEN	5677KVR	E-239	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
6	JAEN	8160KJN	E-226	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
6	JAEN	7230KJN	E-223	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
6	JAEN	7711FYG	VAL-007	VOLKSWAGEN	CRAFTER	APOYO LOGISTICO
6	JAEN	3817MDN	C-010	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
7	MALAGA	8675MLK	E-284	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
7	MALAGA	8704MLK	E-285	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
7	MALAGA	3866LDM	E-252	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	0885LDM	E-250	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	5515KVR	E-242	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	5722KVR	E-241	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	5319KVR	E-240	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	6153KJN	E-228	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	6552KJN	E-227	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	6779JZW	E-219	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
7	MALAGA	8987MFK	VAL-012	MITSUBISHI	FUSO	APOYO LOGISTICO
7	MALAGA	0665MKJ	C-015	TOYOTA	HILUX	COORDINACION
8	SEVILLA	8762MLK	E-278	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
8	SEVILLA	8771MLK	E-279	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
8	SEVILLA	8775MLK	E-280	VOLKSWAGEN	CRAFTER 4X4	AMBULANCIA
8	SEVILLA	0709LDM	E-249	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	0827LDM	E-247	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	5301KVR	E-244	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	5344KVR	E-243	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	5523KJB	E-221	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	6530JZW	E-220	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	9044KJN	E-222	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	5448KVR	E-238	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	8625KJN	E-229	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	6200JZW	E-218	MERCEDES	SPRINTER	AMBULANCIA
8	SEVILLA	9042MFK	VAL-013	MITSUBISHI	FUSO	APOYO LOGISTICO
8	SEVILLA	1401LLP	C-008	TOYOTA	RAV4	COORDINACION
8	SEVILLA	3623LLR	C-007	TOYOTA	RAV4	COORDINACION

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 9/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 9/10

ANEXO 2. DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS PROVNICIALES

ALMERIA

Servicio Provincial 061. Ctra. Ronda, 226. 6ª Planta. Edificio Antiguo Hospital Virgen del Mar – Bola Azul. (Almería)

CÁDIZ

Servicio Provincial 061. Ctra N-IV. Km 665. Recinto Hospital Puerto Real. (Puerto Real – Cádiz)

CÓRDOBA

Servicio Provincial 061. Ctra. Los Morales, s/n. Recinto Hospital Los Morales. (Córdoba)

GRANADA

Servicio Provincial 061. CMAT - Parque Tecnológico de la Salud. Avda. de la Investigación, 21 (Granada)

HUELVA

Servicio Provincial 061. Avda. Paisajista, 5. (Huelva)

JAÉN

Servicio Provincial 061 Ctra. Bailén-Motril s/n. Recinto Hospital Neurotraumatológico. (Jaén)

MÁLAGA

Servicio Provincial 061. Calle María Curie, nº 7. (Campanillas – Málaga)

SEDE CENTRAL (Málaga)

Sede de CES 061. Calle Severo Ochoa, 28. Parque Tecnológico de Andalucía. PTA 29590 (Campanillas – Málaga)

SEVILLA

Servicio Provincial 061. Calle Max Planck, s/n. Isla de la Cartuja. (Sevilla)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	IGNACIO GARCIA DELGADO	23/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6YDEJMVQCTMY992EXBQHY2N3	PÁG. 10/10

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO POZO MUÑOZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm9X9CLBZ6TWJ25UCAVAV8J62NW	PÁG. 10/10